

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Noviembre).

Administración de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

Circular

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que á pesar de la época tan abanzado, y de las órdenes emanadas de esta Administración, no han remitido hasta la fecha, el acta general del recuento de la ganadería, base principal para señalar el cupo por este concepto al término municipal, y el individual de cada contribuyente, he de prevenir á todos los señores Alcaldes que no han cumplido este servicio, lo verifiquen en el improrrogable plazo de tercer día, si quieren evitarse la multa que determina el artículo 184 de la vigente Ley municipal, la que propondré al señor Delegado de Hacienda, se haga efectiva si en el expresado plazo no se remiten dichas actas de recuento y con la que desde luego quedan conminadas.

Santander 16 de Noviembre de 1903.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Eduardo Anero Pila autorización para establecer en esta ciudad, Cuesta de Gibaja, número 4, piso 4.º, una Academia preparatoria de Maestras; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 19 de Julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo siete, transcribo los documentos que el mismo señala, á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviere que hacer reclamaciones, puede verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 2 de Noviembre de mil novecientos tres.

—Presentada 30 de Octubre de 1903.—El Director, José Escalante.—Sello en tinta violenta del Instituto de Santander.—Hay un timbre de duodécima clase, y una póliza de la undécima.—Señor Director del Instituto general y técnico de Santander.—Eduardo Anero y Pila, Maestro de primera enseñanza con título superior, vecindado en esta ciudad, con cédula personal de octava clase que exhibe, á V. S. respetuosamente expone: Que deseando establecer en esta localidad, en la Cuesta de Gibaja, número 4, piso 4.º, una Academia preparatoria de Maestras, dirigida por el exponente, y acompañando al efecto todos los documentos señalados en el Real decreto de primero de

Julio de 1902 é instrucción determinada en la Real orden de primero de Septiembre del mismo año, á V. S. suplica que previos los informes que estime necesarios, autorize al exponente la apertura del Establecimiento de enseñanza que solicita.—Es gracia que no duda merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—Santander 30 de Octubre de 1903.—Eduardo Anero.

Cuadro de Profesores

Distribución del tiempo y del trabajo PRIMER CURSO

Religión é Historia Sagrada: profesor, don Eloy Esperanza y Oyarbide, los días Lunes, Miércoles y Viernes, de 9 á 10.

Gramática Castellana con ejercicio de lectura y escritura: profesor don Eduardo Anero y Pila, los días Lunes, Miércoles y Viernes, de 12 á 1.

Nociones de Pedagogía: profesor don Miguel González Vega, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 11 á 12.

Nociones de Aritmética y Geometría: profesor don Amalio Cabanzón y Cubillas, los días Lunes, Miércoles y Viernes, de 4 y media á 5 y media.

Geografía é Historia de España: profesor don Eloy Esperanza Oyarbide, los días Martes, Jueves y Sábado de 9 á 10.

Labores, doña Hermenegilda Larrauri, los días Martes y Sábados de 11 á 12.

Dibujo: profesora doña Hermenegilda de Larrauri, los días Martes y Sábados de 5 á 6.

SEGUNDO CURSO

Pedagogía: profesor don Miguel

G. Vega, los días Martes, Jueves y Sábado, de 11 á 12.

Derecho usual y legislación escolar: profesor don Eloy Esperanza Oyarbide, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 3 y media á 4 y media.

Gramática Castellana (ampliación): profesor don Eduardo Anero y Pila, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 11 á 12.

Geografía é Historia de España: profesor don Eloy Esperanza Oyarbide, los días Martes, Jueves y Sábado de 9 á 10.

Nociones de Agricultura: profesor don Eloy Esperanza Oyarbide, los días Martes, Jueves y Sábado de 5 á 6.

Ciencias físico-naturales: profesor don Eduardo Anero y Pila, los días Martes, Jueves y Sábado de 12 á 1.

Labores: profesora doña Hermenegilda Larrauri, los días Lunes y Viernes de 11 á 12.

TERCER CURSO

Religión y Moral: profesor don Eloy Esperanza Oyarbide, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 3 y media á 4 y media.

Estudios superiores de Pedagogía: profesor don Miguel G. Vega, los días Martes, Miércoles y Viernes de 11 á 12.

Francés (primer curso): profesora doña Elena Fernández Saiz, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 9.

Aritmética y Álgebra (primer curso) don Amalio Cabanzón y Cubillas de 9 á 10.

Geometría (primer curso) don Amalio Cabanzón y Cubillas, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 5 á 6.

Lengua Castellana (primer curso) profesor don Eduardo Anero y Pila, los días Martes, Jueves y Viernes de 12 á 1.

Caligrafía: profesor don Miguel G. Vega, los días Martes, Jueves y Viernes de 5 á 6.

Música: profesora doña Elena Fernández Saiz, los días Martes, Jueves y Sábado de 10 á 11.

Labores: profesora doña Hermenegilda de Larrauri, los días Lunes y Viernes de 11 á 1.

CUARTO CURSO

Lengua Castellana (segundo curso): profesor don Eduardo Anero y Pila, los días Martes, Jueves y Sábado de 11 á 1.

Historia de la Pedagogía: profesor don Eduardo Anero y Pila, los días Martes, Jueves y Sábado de 5 á 6.

Francés (segundo curso): profesora doña Elena Fernández Saiz, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 5.

Aritmética y Álgebra (segundo curso): don Amalio Cabanzón Cubillas, los días Martes, Jueves y Viernes de 2 á 3.

Geometría (segundo curso): profesor don Amalio Cabanzón, los días Martes, Jueves y Viernes de 2 á 3.

Geografía é Historia Universal: profesor don Miguel G. Vega, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 5 á 6.

Ciencias físico-naturales: profesor don Eduardo Anero y Pila, los días Martes, Jueves y Viernes de 11 á 12.

Música (segundo curso): profesora doña Elena Fernández Saiz, los días Martes, Jueves y Sábado de 4 á 5.

Dibujo de adorno y aplicación: profesora doña Hermenegilda de Larrauri, los días Viernes y Sábado de 5 á 6.

Labores: profesora doña Hermenegilda de Larrauri, los días Lunes y Viernes de 11 á 1.

Santander 13 de Octubre de mil novecientos tres.—El Director, Eduardo Anero.—Rubricado.

Catálogos del material científico de aplicación á esta Academia Cuatro mesas bi-personales, sistema Delagrave.—Dos encera-des para cálculos matemáticos.—Dos mesas para los Profesores.—Una idem costurero para labores.—Una caja de cuerpos sólidos.—Compases, escuadras, cartabones y reglas.—Colección completa de mapas geográficos.—Un globo terrestre.—Colección impresa de libros de lectura en prosa, verso y manuscrito. Láminas de adorno y figuras de aplicación al Dibujo.—Eduarda Anero.—

Hay una póliza de duodécima clase.—Don Sixto Valcázar Duxtro, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, certifico: Que de los documentos que obran en estas oficinas de mi cargo resulta, que don Eduardo Anero y Pila, mayor de edad, Maestro de instrucción pública, durante los tres últimos años de su permanencia en esta ciudad, ha observado buena conducta.—Y para así lo haga constar ante el Rectorado de Valladolid, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Santander á veintiseis de Octubre de mil novecientos tres.—Visto Bueno.—El Alcalde, Luis L. Dóriga.—Sixto Valcázar.—Hay un

sello en tinta que dice: Alcaldía Constitucional de Santander.

Hay un sello de duodécima clase y un timbre en seco con las armas del Estado.—Don Amalio Cereceda, Presbítero, Doctor en Sagrada Teología, Cnra propio de la Parróquia de la Catedral de esta ciudad de Santander.—Certifico: Que al fólío 291 vuelto del libro 54 de Bautizos se halla siguiente partida.—Al margen.—Eduardo Anero.—Al cuerpo.—A diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, yo don Pablo de la Lama y Roiz, Licenciado en ambos derechos, Presbítero, Cura de la Santa Iglesia Catedral de Santander; bautizé solemnemente en ella y ungué con los santos oleos y Crisma á Eduardo, que nació en esta ciudad el día trece del mes actual, hijo legítimo de don Juan Anero, natural de siete villas, y de Bernardina de la Pila, natural de Escalante, abuelos paternos Antonio y Josefa Revuelta, naturales de siete villas: abuelos maternos, Claudio y Teresa Benero, naturales de Escalante: fueron sus padrinos Manuel Revuelta y Domingo Fernández de esta vecindad, á quienes advertí lo necesario. Para que conste lo firmo.—Licenciado don Pablo de la Lama y Roiz.—Concuerda á la letra con su original.—Santander á veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.—Doctor Amalio Cerecedo.—Rubricado.—Hay un sello con tinta que dice: Parroquia de la Catedral de Santander.

Según certificación expedida con fecha 3 de Octubre de 1903, por el señor Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Santander, don Eduardo Anero y Pila, posee el Título de Maestro Superior de Instrucción primaria y sirve como Maestro en la Escuela graduada de Santander desde 27 de Octubre de 1899. Don Miguel González Vega, posee Título de Maestro Normal y sirve en concepto de Profesor auxiliar por oposición la Escuela graduada de Santander desde primero de Julio de 1902.—Según certificación expedida por aquel funcionario, con fecha 28 de Agosto de 1903. Doña Hermenegilda Larrauri, posee el Título de Maestra Superior y sirve la Escuela de niñas de la zona de Maliaño, de Santander, desde primero de Septiembre de mil novecientos dos; Octuvo la plaza por oposición.

Hay un

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

MES DE NOVIEMBRE

EJERCICIO DE 1903

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Cts.

216.827 19

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	21.000	1.800	200	23.000
2.º Policía de seguridad	16.000	2.800	200	17.000
3.º Policía urbana	8.000	16.000		24.000
4.º Instrucción pública	4.000			4.000
5.º Beneficencia	3.000	1.000		4.000
6.º Obras públicas	8.000	6.000	2.000	16.000
7.º Corrección pública	3.000	1.000		4.000
8.º Cargas	107.000			107.000
9.º Obras de nueva construcción	2.000	2.000	7.000	11.000
10.º Imprevistos			1.000	4.000
11.º Devoluciones				827 19
TOTAL PESETAS	172.000	34.427 19	10.400	216.827 19

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 1901 y el Real decreto de Santander 5 de Noviembre de 1903.

El Alcalde,

JUAN LOPEZ DORIGA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
 EJERCICIO DE 1903
 MES DE NOVIEMBRE
 DISTRIBUCION DE FONDOS

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Aprovechamientos de productos forestales caducados en el año último de 1902 á 1903

Número del monte. . .	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Ayuntamiento	Núm. de		Especie	Volumen Mts. Dts.	Tasación Pesetas	Rematante ó concesionario	Objeto de la concesión	Multa — Ptas. Cts.	Observaciones
				árboles	estéreos							
22	Mozagrucó	Mazuerras	Mazuerras	20	Avellano	120			Subasta			Sin éxito la subasta
69	Hoyalino	Perrozo	C. de Liébana	6	Encinas	240	12 000			Idem		Idem
94	El Enebral y otros	Colio	Castro Cillorg.	35	Robles	480	40 000			Idem		Idem
131	Mata de Peñas	La Vega	V.ª de Liébana	30	Hayas	150	30 000			Idem		Idem
132	Dob.ª de Tolina	Idem	Idem	5	Encinas	100	5 000			Idem		Idem
251	Montes Claros	Los Carabecs	Valdeprado		Piedra	1500	6000 000			Idem		Idem
251	Idem	Idem	Idem		Idem	500	2000 000			Idem		Idem
251	Idem	Idem	Idem		Idem	500	2000 000			Idem		Idem
327	Arria	Lamasón	Lamasón	20	Avellano	120				Idem		Idem
337	La Frente y otros	San Sebastián	Rionansa	8	Idem	48				Idem		Idem
357	Rucieza	Cieza	Cieza	30	Idem	200				Idem		Idem
43	Rucalzada	Otañes	Castro-Urdiales		Piedra	125	500			Idem		Idem
16	Saja	Los Tojos y otros	Los Tojos		Hayas	60	18 000		José Narváez	Idem	6	Por no pedirse licencia
16	Idem	Idem	Idem	12	Idem	60	18 000		Eustaquio Caballero	Idem	6	Idem
16	Idem	Idem	Idem	12	Idem	59	18 000		Adolfo Prieto	Idem	5	Idem
16	Idem	Idem	Idem	12	Idem	59	18 000		Pedro García	Idem	5	Idem
16	Idem	Idem	Idem	12	Idem	62	19 000		Eustaquio Caballero	Idem	6	Idem
16	Idem	Idem	Idem	12	Idem	62	19 000		Marcelo Fernández	Idem	6	Idem
50	Remendón	Guriezo	Guriezo	500	Leñas	2900			Francisco Gutiérrez	Idem	200	Idem
70	Barcenilla y otros	Piasca	C. de Liébana	5	Encinas	186	6 000		Andrés Cabeza	Idem	18	Idem
70	Idem	Idem	Idem	35	Idem	675	34 000		Francisco Bravo	Idem	67	Idem
88	Peñas y otros	Espinama	Camaleño	50	Hayas	250	50 000		Estéban Rodríguez	Idem	25	Idem
120	Castro, Fonfría y otros	Bárago	V.ª de Liébana	20	Robles	80	20 000		Lorenzo Salceda	Idem	8	Idem
133	Onquemada	Vejo	Idem	8	Idem	96	12 000		Paulino García	Idem	9	Idem
179	Reb.ª y Crespas	Servillas	Campó de Yuso	8	Hayas	156	12 900		Eulogio García	Idem	15	Idem
180	Hecia y Matacanales	Idem	Idem	3	Robles	90	4 190		Andrés Gutiérrez	Idem	9	Idem
231	Cortes y otros	Santiurde	Sde. de Reinosa	12	Hayas	253	6 890		Luis García	Idem	25	Idem

22 Mozagrucos	Mazcuerras	Mazcuerras	15	200	Robles	15 000	340	Alcalde de barrio	R. de puentes	Idem
2 Cabezón	C. de la Srl	C. de la Srl	6	20	Argoma	20 000	50	José Sánchez	Tejera	Idem
2 Idem	Idem	Idem	10	6	Piedra	10 000	10	El mismo	Idem	Idem
3 Carrejo	Idem	Idem	10	6	Robles	10 000	250	José Rebolledo	R. de casa	Idem
8 Viaña	Cabuérniga	Cabuérniga	4	40	Hayas	15 100	50	Alcalde de barrio	A. de labor	Idem
29 Casal, Jedillo y otros	Polaciones	Polaciones	4	4	Robles	6 000	100	Pedro Merino	R. de casa	Idem
29 Idem	Idem	Idem	5	5	Idem	7 000	120	José Moreno	Idem	Idem
29 Idem	Idem	Idem	3	3	Idem	4 000	65	Pedro Cosío	Idem	Idem
29 Idem	Idem	Idem	2	2	Idem	4 000	65	Francisco Fernández	Idem	Idem
55 Rugrande	Ampuero	Ampuero	20	20	Piedra	60 000	10	Alcalde de barrio	Tejera	Idem
58 Rulabarca	Voto	Voto	4	40	Argoma	20 000	20	Idem	Idem	Idem
59 Caburrado	Idem	Idem	15	30	Idem	20 000	15	Francisco Orejón	Idem	Idem
59 Idem	Idem	Idem	4	30	Piedra	6 000	4	El mismo	Idem	Idem
65 La Dobra	C. de Liébana	C. de Liébana	4	30	Robles	6 000	90	Leandro González	R. de caea	Idem
70 Barcenilla	Idem	Idem	3	3	Hayas	4 000	40	Juan M. González	Idem	Idem
70 Idem	Idem	Idem	3	3	Robles	6 000	90	Juan M. Sebrango	Idem	Idem
70 Idem	Idem	Idem	2	2	Hayas	4 000	20	El mismo	Idem	Idem
72 Arretuerto	Idem	Idem	20	20	Idem	8 000	60	Alcalde de barrio	A. de labor	Idem
78 Horcada y otros	Torices	Torices	6	6	Robles	6 000	120	Matías Gutiérrez	R. de casa	Idem
78 Lon, Brez y Baró	Lon, Brez y Baró	Lon, Brez y Baró	6	6	Idem	6 000	120	Eustaquio Camacho	Idem	Idem
78 Idem	Idem	Idem	4	4	Idem	4 000	80	Tiburcio Gómez	Idem	Idem
79 Sobrebodia	Idem	Idem	6	6	Idem	6 000	120	Jacinto Alvarez	Idem	Idem
84 Subiedes	Mogrovejo	Mogrovejo	6	6	Idem	6 000	50	Alcalde de barrio	Tejera	Idem
89 Tarney y otros	Bedoya	Bedoya	6	200	Brez	40 000	200	Idem	Idem	Idem
97 Vico bres y otros	San Sebastián	San Sebastián	6	200	Retama	6 000	90	Idem	A. de labor	Idem
108 Dehesa Caloca	Caloca	Caloca	40	6	Robles	40 000	200	Idem	Idem	Idem
110 Hoyona, Dehesa y otros	Cueva	Cueva	30	40	Hayas	16 000	160	Idem	Idem	Idem
115 Pámanes y otros	Valdeprado	Valdeprado	4	4	Idem	6 000	56	José López	R. de casa	Idem
119 Valdediezma	Tresviso	Tresviso	4	4	Idem	4 000	60	Ciriaco Bedoys	Idem	Idem
121 La Raiz y otros	Barrio	Barrio	8	8	Robles	8 000	40	Alcalde de barrio	A. de labor	Idem
121 Idem	Idem	Idem	10	10	Hayas	10 000	50	Idem	Idem	Idem
124 Covino y otros	Dobres	Dobres	4	4	Robles	4 000	60	Idelfonso González	R. de casa	Idem
125 Cuesta Dullón	Dobarganes	Dobarganes	3	3	Idem	4 000	60	Anastasio del Río	Idem	Idem
126 Cuesta el Pino	Villaverde	Villaverde	12	12	Hayas	12 000	60	Alcalde de barrio	A. de labor	Idem
126 Idem	Idem	Idem	4	4	Robles	4 000	60	Juan Salceda	R. de casa	Idem
131 Mata de Peñas	La Vega	La Vega	4	4	Idem	4 000	60	Ignacio Campollo	Idem	Idem
133 Onquemada	Vejo	Vejo	4	4	Idem	4 000	60	Venancio González	Idem	Idem
135 Picojaro	Tudes y Tollo	Tudes y Tollo	8	8	Idem	10 000	150	Alcalde de barrio	Tejera	Idem
168 Cuvilla y Pozo	Santa María	Santa María	1	100	Argoma	1 730	25	José Hoyos	R. de casa	Idem
191 Campulario y Sta. Marina	Celada Marlan-tes	Celada Marlan-tes	1	1	Hayas	1 730	25	José Hoyos	R. de casa	Idem
	Enmedio	Enmedio	1	1	Hayas	1 730	25	José Hoyos	R. de casa	Idem

Edad	Nombre	Profesión	Capital	Robles	Enmedio	Enmedio	Edad	Nombre	Profesión	Capital	Robles	Enmedio	Enmedio
191	Campulario y Sta. Marina	Eda. Marfantes	6 420	4	Enmedio	Enmedio	52	El mismo	Idem	100	100	Idem	Idem
191	Idem	Idem	3 200	2	Idem	Idem	50	Tiburcio García	Idem	50	50	Idem	Idem
192	D. y M. Bardal	Cervatos Lollo	1 300	1	Idem	Idem	125	Antonio Muñoz	Idem	125	125	Idem	Idem
192	Idem	Idem	2 760	1	Idem	Idem	20	El mismo	Idem	20	20	Idem	Idem
194	D. y Matorra	Matamorosa	5 520	6	Idem	Idem	120	Lorenzo Sáiz	Idem	120	120	Idem	Idem
207	La Cuesta	Naveda	13 300	13	Idem	H. C.º de Suso	60	José Castañeda	Idem	60	60	Idem	Idem
207	Idem	Idem	3 310	3	Idem	Idem	60	José M.º Herrero	Idem	60	60	Idem	Idem
218	Dehesa	La Aguilera	16 110	13	Idem	Las Rozas	188	José Fernández y más	Idem	188	188	Idem	Idem
218	Idem	Idem	14 530	10	Idem	Idem	250	Santiago Fdez y más	Idem	250	250	Idem	Idem
224	La Dehesa	Liano	3 450	1	Idem	Idem	60	José González	Idem	60	60	Idem	Idem
224	Idem	Idem	5 000	2	Idem	Idem	100	Mariano Argüeso	Idem	100	100	Idem	Idem
282	Hoyuela	Revejillas	8 000	7	Idem	Valdeirredible	50	Alcalde de barrio	Tejera	50	50	Idem	Idem
326	Hayedo	Lamasón	16 000	8	Idem	Lamasón	160	José Rábago	R. de casa	160	160	Idem	Idem
330	C. de Francon	Peñarrubia	9 000	6	Idem	Peñarrubia	100	Antonio González	Idem	100	100	Idem	Idem
338	Matanegredo	San Sebastián	16 000	7	Idem	Rionansa	360	Cándido González	Idem	360	360	Idem	Idem
345	Roiz	Roiz	25 000	10	Idem	Valdáliga	350	José Sánchez Gil	Idem	350	350	Idem	Idem
345	Idem	Idem	27 370	20	Idem	Idem	500	El Ayuntamiento	Idem	500	500	Idem	Idem
344	Larteme	El Tejo	20 000	30	Idem	Idem	100	Alcalde de barrio	R. de puentes	100	100	Idem	Idem
344	Idem	Idem	20 000	30	Idem	Idem	20	Idem	Tejera	20	20	Idem	Idem
344	Idem	Idem	3 840	1	Idem	Valdeprado	160	Antonio Gutiérrez	Idem	160	160	Idem	Idem
250	D. y Rubacente	Arcera	3 400	1	Idem	Valdeprado	60	Mariano García	R. de casa	60	60	Idem	Idem
250	Idem	Idem	3 960	1	Idem	Idem	160	Benito Gómez	Idem	160	160	Idem	Idem
250	Idem	Idem	7 320	2	Idem	Idem	190	Ecequiel Fernández	Idem	190	190	Idem	Idem
250	Idem	Idem	4 880	6	Idem	Idem	100	Francisco Fernández	Idem	100	100	Idem	Idem
253	Peña Gatilla	Hormiguera	1 940	6	Idem	Idem	40	Ignacio Fuentes	Idem	40	40	Idem	Idem
253	Idem	Idem	830	6	Idem	Idem	100	Pedro Fernández	Idem	100	100	Idem	Idem
253	Idem	Idem	940	2	Idem	Idem	40	Manuel García	Idem	40	40	Idem	Idem
254	Monte Mayor	Reocín	7 050	2	Idem	Idem	130	Ventura Corral	Idem	130	130	Idem	Idem
254	Idem	Idem	7 540	2	Idem	Idem	130	Tomás Postigo	Idem	130	130	Idem	Idem
256	Tte. y Mazorra	Valdeprado	4 140	2	Idem	Idem	80	Juan Rodríguez	Idem	80	80	Idem	Idem
256	Idem	Idem	1 440	2	Idem	Idem	40	Evartito Cayón	Idem	40	40	Idem	Idem
256	Idem	Idem	2 070	1	Idem	Idem	40	Joaquín González	Idem	40	40	Idem	Idem
256	Idem	Idem	2 500	1	Idem	Idem	45	Andrés Gutiérrez	Idem	45	45	Idem	Idem
256	Idem	Idem	230	1	Idem	Idem	45	Fermín Muñoz	Idem	45	45	Idem	Idem
256	Idem	Idem	820	1	Idem	Idem	45	Eusebio Gómez	Idem	45	45	Idem	Idem
256	Idem	Idem	430	1	Idem	Idem	50	Benigno Díaz	Idem	50	50	Idem	Idem
256	Idem	Idem	500	1	Idem	Idem	145	Francisco Díez	Idem	145	145	Idem	Idem
256	Idem	Idem	430	1	Idem	Idem	145	Marcos Fernández	Idem	145	145	Idem	Idem
256	Idem	Idem	1 770	1	Idem	Idem	30	Manuel Arcera	Idem	30	30	Idem	Idem
256	Idem	Idem	450	1	Idem	Idem	30	Cesáreo García	Idem	30	30	Idem	Idem
256	Idem	Idem	140	1	Idem	Idem	40	Matías Rodríguez	Idem	40	40	Idem	Idem
369	Castañeda	Esponzúes	10 000	1	Idem	Corvera	30	Alcalde de barrio	Tejera	30	30	Idem	Idem
369	Idem	Idem	30 000	1	Idem	Idem	10	Idem	Idem	10	10	Idem	Idem
369	Idem	Idem	30 000	1	Idem	Idem	20	Idem	Idem	20	20	Idem	Idem
369	Idem	Idem	30 000	1	Idem	Idem	20	Idem	Idem	20	20	Idem	Idem

El ingeniero jefe, Luis Calderón Ponte. 18 de Noviembre de 1903.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Comillas

Por término de ocho días se encuentran expuestas al público en esta Secretaría municipal, los repartos de contribución rústica, pecuaria y urbana para 1904, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas.

Comillas 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Juan C. M. n.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En la Secretaría del mismo y por el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público el padrón de carruajes de lujo y matrícula industrial y al borrador de los repartimientos de rústica y urbana para 1904, á los efectos legales.

Cabezón de la Sal 14 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Escalante

Formados los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria y por urbana de esta villa para el año natural de 1904, se hallan expuestos al público por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante cuyo término se admitirán las reclamaciones que contra ellos se produzcan.

Escalante y Noviembre 15 de 1903.—El Alcalde, Felipe de la Torre.

Junta Pericial de Voto

Formados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y de urbana para el año de 1904, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta junta por el plazo de ocho, á los efectos de reclamación.

Voto 14 de Noviembre de 1903.—El Alcalde Presidente, Félix Otero.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de portero de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de ciento sesenta y cinco pesetas.

También se halla vacante la plaza de depositario de este Ayunta-

miento, dotada con el sueldo anual de ciento veinticinco pesetas.

Los aspirantes que deseen solicitar dichas plazas, presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días.

El que solicite la plaza de depositario, dará fianza correspondiente para responder de dicho cargo.

Ribamontán al Monte 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Piñal.

Ayuntamiento de Lamasón

Por término de ocho días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1904, con objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y hagan las reclamaciones que juzguen oportunas.

Lamasón y Noviembre 14 1903.—El Alcalde, Moisés Fernández.

Ayuntamiento de Colindres

La matrícula industrial que ha de regir en el próximo año de 1904, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Colindres 14 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José María Blanco.

Ayuntamiento

de Bárcena de Pié de Concha

El día 29 del corriente mes, de 10 á 11 de la mañana, tendrá lugar en esta Casa consistorial, por pujas á la llana, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para el año próximo de 1904, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Bárcena de Pié de Concha 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Justo García y Fernández Cueto.

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

El repartimiento de la contribución territorial de este Ayuntamiento para el año de 1904, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría municipal, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL para los efectos de reclamaciones.

Campóo de Yuso 10 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José G. López.

Ayuntamiento de Selaya

Los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos de reclamaciones.

Selaya 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Salvador Diego.

Ayuntamiento de Laredo

Las listas cobratorias de edificios y solares, y el padrón por rústica y pecuaria, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que durante este plazo, puedan ser examinados por los vecinos ó interesados y produzcan las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Laredo 1.º de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Andrés Gándara.

Ayuntamiento de Valdeprado

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan confeccionados y expuestos al público el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria para el próximo año de 1904, así como también el padrón de edificios y solarea para dicho año, donde los contribuyentes pueden examinarle por el plazo de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que estimen oportunas á su derecho.

Valdeprado y Noviembre 14 de 1903.—Juan Rodríguez.

Ayuntamiento de Arnuero

El día seis del próximo mes de Diciembre y hora de las dos de su tarde, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento y ante la Comisión respectiva, el remate con venta á la exclusiva de los derechos y recargos que durante el año de 1904, devenguen los artículos de consumo referen-

tes á los grupos de líquidos y carnes de vaca frescas, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Arnuero 15 de Noviembre 1903.
—El Alcalde, José Velasco.

Ayuntamiento de Ramales

La Corporación municipal de mi presidencia en sesión del día trece del actual, ha acordado señalar el día seis de Diciembre próximo, para que una vez terminada la subasta de consumos á las doce de su mañana, tenga lugar la del arbitrio especial sobre las carnes que se sacrifiquen en el matadero público de esta villa.

Servirá de tipo á la subasta la cantidad de 300 pesetas, cuyo 5 por 100 será preciso depositar previamente para poder hacer postura, sujetándose además á las condiciones que constan en el oportuno pliego y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ramales 17 de Noviembre 1903.
El Alcalde, C. Lopez.

Ayuntamiento de Villafufre

El próximo domingo 29 del corriente mes, en esta casa Consistorial de diez á diez y media del mismo y por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar el remate con venta á la exclusiva de los derechos y recargos que devenguen durante el próximo ejercicio de 1904, las especies de consumo comprendidas en los grupos de líquidos y carnes de todas clases que se consuman en esta localidad durante el citado ejercicio, bajo el tipo total de 5.705 y 48 céntimos.

La garantía necesaria para hacer postura será la de el 5 por 100 importe de la mencionada subasta.

El rematante prestará fianza en el acto en le fuere adjudicada la subasta consistente en persona ó personas que han de ser vecinos de esta localidad y de suficiente á juicio del Ayuntamiento.

En el mismo día y hora de diez y media á once del mismo, se efectuará la subasta de los derechos y recargos que devenguen las demás especies de consumo comprendidas en la tarifa oficial primera del impuesto, bajo el tipo de 1.541 pesetas y 32 céntimos.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villafufre 16 de Noviembre de 1903.— El Alcalde. Román Cagigas.

Ayuntamiento de Liendo

Del 11 á 12 de la mañana del día 29 del corriente mes, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de los derechos de consumos á venta libre que devenguen los vinos de todas clases, vinagres, verveza, sidrá y chacolí, aguardientes, alcohol y licores, durante el próximo año de 1904, bajo el tipo de 3.230 pesetas con 85 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, siendo condición indispensable para tomar parte en ella depositar previamente el 5 por 100 del tipo antes expresado.

En el acto de la adjudicación del remate depositará el rematante en concepto de fianza en metálico ó valores públicos la cuarta parte del valor en que le ha sido adjudicado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento del público.

Liendo 16 de Noviembre 1903.
—El Alcalde, José Marañón.

Ayuntamiento de Saro

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada el día de ayer de las especies de líquidos y carnes frescas que se consuman en esta localidad durante el año próximo de 1904, se anuncia una segunda que tendrá lugar en esta casa Consistorial el día 22 del corriente, á las tres de la tarde, bajo el tipo y condiciones que se estipula en el expediente, el que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Saro 16 de Noviembre 1903.—
El Alcalde, José Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Edicto

Don José Gutiérrez Pérez, Juez municipal de la villa de Comillas y su término.

Por la presente se llama y emplaza por término de treinta días desde la inserción del presente en el diario oficial de la provincia, á los herederos ó personas que se crean con derecho á la herencia de la finada doña Ramona Balbás y Sanchez Vallejo, á fin de que comparezcan ante este Juzgado y manifiesten si asienten ó se oponen á la inscripción en el Registro de la Propiedad del partido de San Vicente de la Barquera, á nombre de don Juan, don Venancio y doña Isabel Balbás y Ageo, de la posesión de la finca siguiente:

Una casa de habitación radicante en esta villa de Comillas, barrio de las Pascuas y calle de Antonio Lopez, señalada con el número ocho de gobierno, cuya casa se compone de dos viviendas, consta la parte Norte de piso-suelo, primero y desván y la del Sur de piso-suelo, primero, y segundo y desván, lindando el todo al Norte con la calle de Antonio Lopez (antes Santander), al Sur con casa de Adelaida Fernandez y su puerta de servicio al sitio de la Cueva, al Este con casa de herederos de José Feliu y de Juana Gutiérrez San Juan y al Oeste calleja de servicio, mide el todo un área y cuarenta y nueve centiáras, cuya finca fué adquirida por los dichos don Venancio, don Juan doña Isabel Balbás y Ageo, por compra á la doña Ramona Balbás y Sanchez Vallejo, bajo documento privado con fecha once de Abril de mil novecientos uno.

Apercibiendo á los que se crean interesados, que de no comparecer en el tiempo designado, será firme el auto dictado en expediente posesorio para la inscripción de dicha finca en el Registro de la Propiedad, de la que aparece asiento contradictorio.

Dado en Comillas á veintidos de Septiembre de mil novecientos tres.—El dicho Juez municipal.— José Gutiérrez Pérez.—El Secretario, Francisco Ruiloba.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA

Calle de Santa Clara, 12